INFORME SECRETARIAL

El Banco, Magdalena JUNIO 18 de 2021

RAD: 47-245-31-53-001-2020-00026-00.-

Al despacho del señor Juez informándole, sobre el escrito que antecede de la liquidación adicional del crédito. En consecuencia provea.-

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-

El Banco - Magdalena, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: ***47-245-31-53-001-2020-00026-00 T: IX F: 041***
PROCESO: ***EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA***
DEMANDANTE: ***EMPRESA SOCIETY PROTECCIÓN TECHNIS COLOMBIA LTDA***
DEMANDADO: ***E.S.E HOSPITAL LA CANDELARÍA DE EL BANCO MAGDALENA***

De la liquidación Adicional de Crédito elaborada y presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo establecido por el articulo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, dese traslado a la parte ejecutada por el término detrás (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

(Sin asunto)

orlando manuel dangond arenas <odangond78@gmail.com>
Jue 10/06/2021 9:52 AM
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - El Banco

CamScanner 06-10-2021...
1 MB

Buen día reenvío liquidación proceso Soproteco vs hospital la Candelaria. Agradezco su atención.

Responder | **Reenviar**

SEÑOR
JUEZ UNICO DEL CIRCUITO DEL BANCO MAGDALENA.
E. S. D

ORLANDO MANUEL DANGOND ARENAS, mayor de edad, conocido dentro del presente proceso, por medio del presente escrito acudo a su despacho a presentar liquidación del crédito, tal y como lo establece el Art. 446 del C. G. del P., en los siguientes términos:

1.- Factura N. 5800 del 1° de Julio de 2015. Por valor de $ 21.632.000, oo, cuyo vencimiento final es para el día 20 de Julio de 2015.

Interés Corriente por 20 días.
$ 21.632.000,oo al 1.7% mensual $ 245.162,oo

Interés de Mora por 71 meses.
$ 21.632.000,oo al 2.2% $ 33.798.184,oo

2.- Factura N. 5914 del 6 de Agosto de 2015. Por valor de $ 21.632.000, oo, cuyo vencimiento final es para el día 25 de Agosto de 2015.

Interés Corriente por 20 días.
$ 21.632.000,oo al 1.7% mensual $ 245.162,oo

Interés de Mora por 69 meses.
$ 21.632.000,oo al 2.2% $ 32.837.376,oo

3.- Factura N. 6022 del 8 de septiembre de 2015. Por valor de $ 21.632.000, oo, cuyo vencimiento final es para el día 25 de septiembre de 2015.

Interés Corriente por 18 días.
$ 21.632.000,oo al 1.7% mensual $ 220.646,oo

Interés de Mora por 68 meses.
$ 21.632.000,oo al 2.2% $ 32.361.472,oo

4.- Factura N. 6127 del 6 de octubre de 2015. Por valor de $ 21.632.000,oo, cuyo vencimiento final es para el día 20 de Octubre de 2015.

Interés Corriente por 15 días.
$ 21.632.000,oo al 1.7% mensual $ 183.872,oo

Interés de Mora por 67 meses.
$ 21.632.000,oo al 2.2% $ 31.885.568,oo

5.- Factura N. 6230 del 4 de noviembre de 2015. Por valor de $ 21.632.000,oo, cuyo vencimiento final es para el día 20 de Noviembre de 2015.

Interés Corriente por 17 días.
$ 21.632.000,oo al 1.7% mensual $ 208.388,oo

Interés de Mora por 66 meses.
$ 21.632.000,oo al 2.2% $ 31.409.664,oo

TOTAL CAPITAL $ 108.160.000,oo

Intereses Corriente total. $ 1.103.230,oo

Intereses de Mora total $ 162.292.264,oo

TOTAL LIQUIDACION. $ 271.555.494,oo

De la anterior manera pongo a disposición del juzgado y de la parte demandada la liquidación del crédito a la fecha del 20 de mayo de 2021.

Atentamente,

ORLANDO MANUEL DANGOND ARENAS
CC 72.006.469 de Barranquilla
TP 129.638

Recibido Hoy: 10-06-2021 Hora: 9:52 A.M.